



NIT: 891.855.133-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
 GOBIERNO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 y artículo 700 del E.T.

(02 de Septiembre de 2018)

ACTO: RESOLUCION DE HOMBRACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 0111 de 02/09/2018

CODIGO DEL PREDIO: 01040500 0011000

CONTRIBUYENTES: ASOCIACION ASOCIACION SOGAMOSENA-DE-A, quien(s) se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9999999999

DIRECCION: Predio ubicada en el Municipio de Sogamoso, (C 27 25A 24 Mz B Lo 11).

RECURSOS: Contra la resolución (611) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaría de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible cumplir la notificación personal, porque según certificar del correo suministrado la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparencia, al cual se le anexa copia de la presente para notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en su copia.

JOSE ANTONIO RAMIREZ
 Director General
 Secretaría de Hacienda

Se des (Ja kay 28.11/20) ✓

Pro



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	611	Fecha:	02 de Octubre de 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ASODEA-ASOCIACION-SOGAMOSENA-DE-A
NIT o CC:	0, 46351190
Predio Numero:	010105000011000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 27 25A 24 Mz B Lo 11
DIRECCION DE COBRO	C 27 25A 24 Mz B Lo 11

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ASODEA-ASOCIACION-SOGAMOSENA-DE-A identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0, 46351190 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010105000011000, ubicado en la C 27 25A 24 Mz B Lo 11 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	45,139,000	315,973	409,739	0	0	6,319	0	0	0	0	732,031
2015	7.00	46,493,000	325,451	327,945	0	0	6,509	0	0	0	0	659,905
2016	7.00	47,888,000	335,216	238,712	0	0	6,704	0	0	0	0	580,632
2017	7.00	49,325,000	345,275	135,371	0	0	6,906	0	0	0	0	487,552
2018	7.00	50,805,000	355,635	27,159	0	0	7,113	0	0	0	0	389,907
TOTALES			1,677,550	1,138,926	0	0	33,551	0	0	0	0	2,850,027

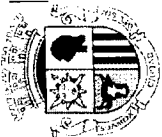
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

Radicado No.: 1700382901
Remite: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: MARIA DEL CARMEN B
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2018-10-03 15:39 Cód veri: 572cf
Visítelos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 611 del 02 de Octubre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

Proyectó: David B

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Centro de Soluciones		
		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.		
No.	2016125686	
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a direcciones varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"